

Señor Juez:

A su despacho proceso Verbal (Pertenencia) radicado No. 2020-00103 el cual tiene pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase resolver.

Barranquilla, Marzo 3 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Marzo Tres (3) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas dentro del incidente de oposición a la entrega del bien inmueble objeto de la referencia.

Por ello el juzgado,

RESUELVE:

1.- Señálese la fecha del 16 de Marzo de 2023 a las 09:30 a.m. a fin de llevar a cabo audiencia de pruebas dentro del referido incidente de la siguiente manera:

- Recepción de testimonios a los señores NILSON FABIAN ARIZA GONZALEZ, KEVNI ARMANDO VALBUENA ROMERO, AQUILEO SEGUNDO ACEVEDO MUÑOZ, GLADYS ESTHER SALCEDO BADILLO, LUIS MIGUEL PALENCIA PIÑERO, ERIKA PEREZ CORREA, YOLANDA ISABEL BERDUGO SILVERA y EVER FADIS TOVAR OLIVERA por lo expuesto en parte motiva.
- Téngase como pruebas las documentales aportadas junto con el incidente de oposición.
- No acceder a la diligencia de Inspección Judicial solicitada, en atención a que los argumentos de la oposición pueden verificarse mediante otros medios de prueba, los cuales no fueron aportados por la parte interesada además de existir en el proceso una inspección judicial y dictamen pericial practicados sobre el terreno en conflicto.

2.- Esta audiencia se realizará DE MANERA PRESENCIAL en las instalaciones de la sala de audiencia del Juzgado Séptimo Civil del Circuito ubicada en el piso 10 del edificio LARA BONILLA.

3.- Solicitar acompañamiento polivalente para la realización de esta audiencia por lo que se solicitará a la POLICIA NACIONAL se sirva asignar personal de seguridad para la realización de la misma. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00103 Verbal Olr.